

## **ADENDA N°001**

**(30 de Julio de 2025)**

### **“POR LA CUAL SE ORDENA EL SANAMIENTO DE VICIOS DE FORMA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA, DENTRO DEL PIDAR 219 DE 2021 TERMINO DE REFERENCIA OBRA ELÉCTRICA”.**

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA "ASOBUENCACAO" DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, en uso de sus facultades legales y procedimentales, y

#### **CONSIDERANDO.**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la función pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de eficacia administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un criterio de justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural profirió resolución No. PIDAR 219 DE 2021, “IMPLEMENTAR UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICOR DE CACAO PARA 29 PRODUCTORES DE ASOBUENCACAO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – BOYACÁ ”.

Que en desarrollo al Proyecto PIDAR 219 DE 2021, el día 23 de JULIO de 2025 la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA “ASOBUENCACAO”, con la Agencia de Desarrollo Rural, publicó en la Página web de la ADR ([Términos de Referencia UTT 7 – Agencia de Desarrollo Rural \(adr.gov.co\)](https://www.adr.gov.co)) Términos de referencia.

Que, el cronograma inicial de la convocatoria privada establecía Fecha para la presentación de ofertas y cierre hasta el día 29 de julio de 2025 a las 5:00 pm

Que, por petición del Comité Técnico de Gestión Local y tomando en cuenta el párrafo del TDR de obra eléctrica en la página 8 “ *Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales...*” se solicitó modificar el cronograma de presentación de ofertas y cierre ajustando la fecha para la presentación de las mismas de la siguiente manera: hasta el 6 de agosto de 2025 a las 5:00 pm.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	21/07/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	23/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.:  Además, en la Alcaldía del municipio de Buenavista, Boyacá.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	25/07/2025 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos ( <a href="mailto:buencacao@gmail.com">buencacao@gmail.com</a> , <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:paulax.gonzalez@adr.gov.co">paulax.gonzalez@adr.gov.co</a> )
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	29/07/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	30/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	06/08/2025 hasta las 5:00pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico ( <a href="mailto:buencacao@gmail.com">buencacao@gmail.com</a> , <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:paulax.gonzalez@adr.gov.co">paulax.gonzalez@adr.gov.co</a> )
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Desde el 08/08/2025 hasta el 14/08/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	15/08/2025 hasta las 6:00pm	Correos electrónicos (Proponente(s))

Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	( <a href="mailto:buencacao@gmail.com">buencacao@gmail.com</a> , <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:paulax.gonzalez@adr.gov.co">paulax.gonzalez@adr.gov.co</a> )
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	22/08/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos ( <a href="mailto:buencacao@gmail.com">buencacao@gmail.com</a> , <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:paulax.gonzalez@adr.gov.co">paulax.gonzalez@adr.gov.co</a> )
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.	Publicación en la página web de la AGENCIA DE DERARROLLO RURAL y página web de la organización beneficiaria

## DECIDE.

### Primero: REALIZAR ADENDA N°001

**Segundo: SANEAR** la presente convocatoria privada, por las razones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas del trámite y procedimiento de publicación de TDR, recepción de propuestas, evaluación de propuestas, subsanación.

**Tercero: DECLARAR** saneado la presente convocatoria privada.

**Cuarto: PUBLICAR**, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural la presente comunicación

Dado en la ciudad de Tunja a los treinta (30) días del mes de Julio de 2025.



**YOLANDA ARÉVALO SOSA**  
**Representante Legal**  
**ASOBUENCACAO**  
**C.C. 46.676.175**